

32491

TRAMITE No. 506

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 541-DJ-05

Cuenca, 18 de Abril de 2005

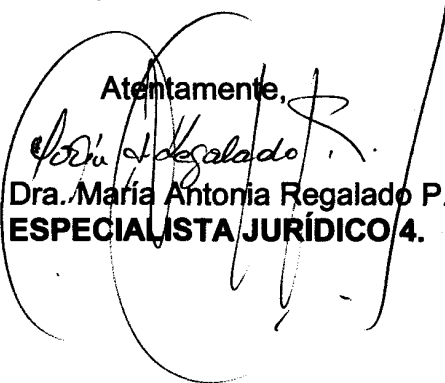
Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

Sr. Intendente:

Su Autoridad me ha sumillado para la revisión y análisis jurídico pertinente, una escritura pública otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, el 9 de Diciembre de 2004, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**TERMINADOS PARA LA INDUSTRIA GRAFICA TEGRAFICA CIA. LTDA.**", de parte del socio Sr. EUGENIO SAUL VERDUGO GOMEZ a favor del Sr. JUAN DIEGO DURAN ANDRADE.

Una vez efectuada la revisión pertinente, a la presente fecha el referido instrumento público cuenta con los requerimientos legales, por lo que considero puede remitírsele a nuestro Registro de Sociedades para el ingreso correspondiente, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.

**ESCRITURA NUMERO: 3581
VENTA Y TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGA EUGENIO SAUL
VERDUGO GOMEZ Y SRA. A
FAVOR DE JUAN DIEGO
DURAN ANDRADE**

Cuántia \$. 180,00

VENTA Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a nueve de diciembre del dos mil cuatro, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte los cónyuges Eugenio Saul Verdugo Gómez y María del Carmen Rivera Bravo, y, por otra parte, el señor Juan Diego Durán Andrade, casado, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la cual conste la venta y transferencia de participaciones al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento del presente contrato escriturario, por una parte, los cónyuges

Eugenio Saul Verdugo Gómez y María del Carmen Rivera Bravo, a quienes para efectos del presente contrato se los denominará como CEDENTES; y, por otra, el señor JUAN DIEGO DURAN ANDRADE, a quienes para efectos del presente contrato, desde hoy en adelante se lo denominarán el CESIONARIO, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliado en la ciudad de Cuenca, y personas de plena capacidad para contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía "TERMINADOS PARA LA INDUSTRIA GRAFICA.

070
TEGRAFICA
"TEGRAFICA CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Noveno de este cantón, doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha nueve de enero del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, bajo el número CIENTO CUARENTA Y OCHO de fecha diez y seis de abril del mismo año.- TERCERA.- RESOLUCION DE LA JUNTA UNIVERSAL.- La Junta Universal de Socios de la Compañía, "TERMINADOS PARA LA INDUSTRIA GRAFICA.-

+
"TEGRAFICA CIA. LTDA.", reunida de conformidad con su estatuto social el cuatro de noviembre del dos mil cuatro, autorizó por unanimidad la transferencia de la totalidad de las CIENTO OCHENTA PARTICIPACIONES, de un dólar cada una que como capital en la compañía le corresponde al socio Arquitecto Eugenio Saul Verdugo a favor del señor Juan Diego Durán Andrade, en los términos y condiciones autorizados por dicha junta, copia del acta de la misma que se adjunta para que como habilitante forme

parte del presente contrato escriturario.- CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Por este acto, los cedentes cónyuges Arquitecto Eugenio Saul Verdugo Gómez y señora Maria del Carmen Rivera Bravo, mutuamente autorizados para esta transferencia, transfieren a favor del cesionario señor Juan Diego Durán Andrade, el dominio de la totalidad de las CIENTO OCHENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, que mantiene en la compañía, en los términos y condiciones autorizados por la junta universal de socios de fecha cuatro de noviembre del año dos mil cuatro.- Se aclara así mismo por parte de los cónyuges CEDENTES, que la transferencia de la totalidad de sus ciento ochenta participaciones que lo hace a favor del socio señor Juan Diego Durán Andrade, y autorizado por la presente Junta Universal, conlleva así mismo la transferencia a favor de este del activo y pasivo en la forma y proporciones que determinan las participaciones transferidas, especialmente hacen hincapié, en que transfieren la totalidad de sus derechos que los tienen en un equipo SISTEMA DE CURADO UV M&R, modelo VITRAN 38" 15' Dos.- Ancho de Lámpara y Banda: 0.97m (38").- Lámparas: 2 intens.- Maxde lap 400W/PUL.- Longitud de banda: 4.57 (15'), equipo que fue adquirido por la Compañía a PAN GRAPHIC & SWERVICE S.A.- QUINTA.- PRECIO DE VENTA.- El precio de venta es al valor nominal de dichas participaciones, es decir del ciento por ciento de las CIENTO OCHENTA participaciones la suma de CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que paga el CESIONARIO

en dinero en efectivo y que los CEDENTES, por tanto, estos declara haberlo recibido a su entera satisfacción sin tener nada que reclamar al cesionario en lo posterior por este concepto.- SEXTA.- ACEPTACION.- El cesionario señor JUAN DIEGO DURAN ANDRADE, aceptan la transferencia de participaciones en la forma y proporciones que queda determinada por ser hecha en su favor y convenir así a sus intereses.- Los comparecientes se facultan mutuamente para que, personalmente o por interpuesta persona se proceda a la legalización de esta escritura.- SEPTIMA.- La Junta Universal de socios de la Compañía "TERMINADOS PARA LA INDUSTRIA GRAFICA. TEGRAFICA CIA. LTDA.", aprobó la transferencia de participaciones antes indicadas, como consta del acta de dicha junta, la misma que se adjunta para que como documento habilitante forme parte del presente contrato escriturario.- Usted, señor Notario se servirá agregar a esta minuta, las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este contrato.- Atentamente, f.) doctor Alfredo Ramírez Tamariz.- Abogado.- Matrícula número cuatrocientos sesenta.- Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

A CONTINUACIÓN el DOCUMENTO

HABILITANTE

Dr. Alfredo Ramirez Tamariz
Dr. Juan Fernando Ramirez Cardoso
ABOGADOS

**JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
TERMINADOS PARA LA INDUSTRIA GRAFICA.- TELEGRÁFICA
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca los cuatro días del mes de Noviembre del 2.004, a partir de las diez horas, en el local social de la Compañía ubicado en la Calle Santa Cruz S/n y Remigio Crespo, se reúne la Junta Universal de socios de la Compañía **TERMINADOS PARA LA INDUSTRIA GRAFICA.- TELEGRÁFICA CIA. LTDA.**, integrada por los siguientes socios:

DR. FABIAN CARDOSO MARTINEZ, con 180 participaciones de 1,00 dólar c/u;

ARQ. EUGENIO SAUL VERDUGO GOMEZ, con 180 participaciones de 1.00 dólar c/u, y,

Sr. JUAN DIEGO DURAN ANDRADE, con 40 participaciones de 1.00 dólar c/u;

Con lo cual se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía.

En primer término y por unanimidad, los socios acuerdan constituirse en la presente Junta Universal, para tratar el siguiente punto..

PRIMERO.- Autorizar la transferencia de la totalidad de las participaciones que el socio, ARQ. EUGENIO SAUL VERDUGO GOMEZ mantiene como capital en la compañía en un numero total de ciento ochenta participaciones de un dólar cada una.

SEGUNDO.- Conocimiento y resolución sobre la renuncia presentada por el Gerente de la Compañía.

TERCERO.- Nombramiento de Gerente de la Compañía

Preside la Junta el señor Presidente de la Compañía Dr. Fabián Cardoso Martínez, actuando como Secretario Ad-Hoc, por encargo de la Junta el Dr. Alfredo Ramírez Tamariz.

La presidencia por ser legal declara instalada la presente sesión de Junta Universal de Socios, ordenando que por secretaría se de lectura y se pase a tratar el primer punto constante en el orden del día; esto es, Autorizar la transferencia de la totalidad de las participaciones que el socio, ARQ. EUGENIO SAUL VERDUGO GOMEZ mantiene como capital en la compañía en un numero total de ciento ochenta participaciones de un dólar cada una. En este momento toma la palabra el socio ARQ. EUGENIO SAUL VERDUGO

*Dr. Alfredo Ramirez Tamariz**Dr. Juan Fernando Ramirez Landoso*

ABOGADOS

GOMEZ, y manifiesta a la Junta que es su voluntad transferir en favor del socio SR. JUAN DIEGO DURAN ANDRADE, la totalidad de las CIENTO OCHENTA participaciones de un dólar cada una que como capital mantiene en la compañía, y que por tanto de conformidad con la Ley y con los Estatutos Sociales de la Compañía, solicita a la Junta la respectiva autorización para realizar la transferencia de participaciones que solicita. Luego de una deliberación de aproximadamente quince minutos entre los socios, la Junta por unanimidad autoriza para que realice la transferencia de la totalidad de las CIENTO OCHENTA participaciones de un dólar cada una que el Socio ARQ. EUGENIO SAUL VERDUGO GOMEZ, mantienen en la compañía, en favor del Socio SR. JUAN DIEGO DURAN ANDRADE, en la forma y proporciones que ha sido solicitada. Aclarándose que las participaciones del socio ARQ. EUGENIO SAUL VERDUGO GOMEZ, fueron adquiridas durante la sociedad conyugal formada con su cónyuge SRA. MARIA DEL CARMEN RIVERA BRAVO.

Se aclara así mismo por parte del socio ARQ. EUGENIO SAUL VERDUGO GOMEZ, que la transferencia de la totalidad de sus ciento ochenta participaciones que lo hace en favor del socio Sr. Juan Diego Durán Andrade, y autorizado por la presente Junta Universal, conlleva así mismo la transferencia a favor de este del activo y pasivo en la forma y proporciones que determinan las participaciones transferidas, especialmente hace hincapié, en que transfiere la totalidad de su derecho que lo tiene en un equipo SISTEMA DE CURADO UV M&R , modelo VITRAN 38" 15' 2. Ancho de Lámpara y Banda : 0.97m (38").- Lámparas : 2 intens. Maxde lap 400W/PUL. Longitud de banda : 4.57 (15'), equipo que fue adquirido por la Compañía a PAN GRAPHIC & SWERVICE SA.

De igual forma la Junta Universal autoriza a la cedente y cesionario para que realicen los trámites legales pertinentes para legalizar la antes indicada cesión de participaciones.

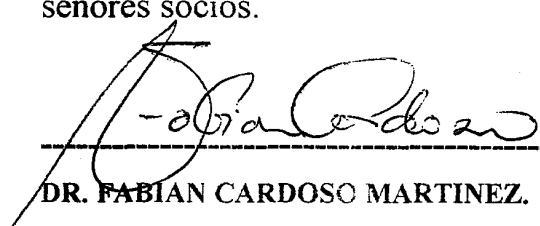
Inmediatamente la presidencia ordena se de lectura y se pase a tratar el SUGUNDO punto constante en el orden del día, esto es, Conocimiento y resolución sobre la renuncia presentada por el Gerente de la Compañía. En conocimiento de la Junta de la renuncia presentada por el señor Gerente ARQ. EUGENIO SAUL VERDUGO GOMEZ, esta la es aceptada por unanimidad.

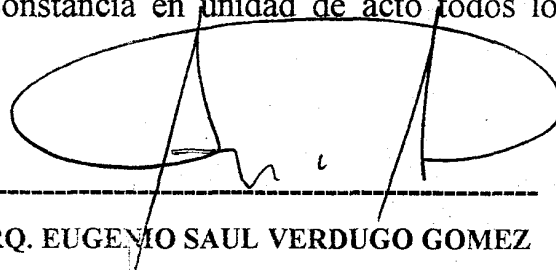
Inmediatamente la presidencia ordena se de lectura y se pase a tratar el TERCER punto constante en el orden del día, esto es, nombramiento de nuevo

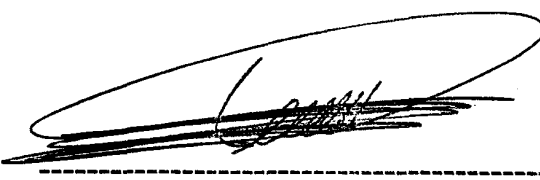
Dr. Alfredo Ramirez Tamariz
Dr. Juan Fernando Ramirez Cardoso
ABOGADOS

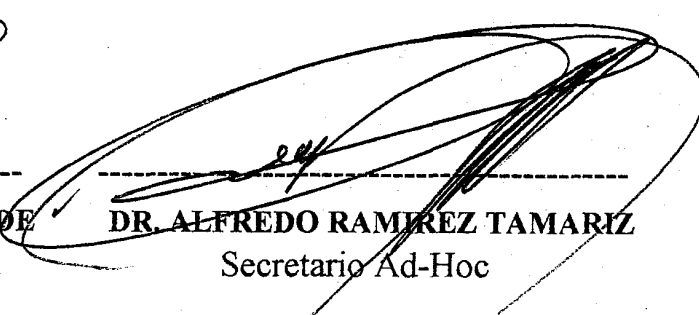
Gerente de la Compañía. La junta luego de una deliberación de aproximadamente quince minutos, resuelve por unanimidad nombrar como Gerente de la Compañía al SR. JUAN DIEGO DURAN ANDRADE, por un período estatutario de CINCO AÑOS, su nombramiento con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil, le servirá de credencial suficiente para ejercer sus funciones.

Sin tener otro punto que tratar y siendo las 11H00 la Presidencia da por terminada la sesión, concediendo un receso de treinta minutos para que sea redactada el acta de la presente Junta Universal de socios de la compañía **TERMINADOS PARA LA INDUSTRIA GRAFICA.- TELEGRÁFICA CIA. LTDA**, en conocimiento de los señores socios del contenido de la presente acta la junta la aprueba por unanimidad ratificándose todas las resoluciones tomadas, firmando para constancia en unidad de acto todos los señores socios.


DR. FABIAN CARDOSO MARTINEZ.


ARQ. EUGENIO SAUL VERDUGO GOMEZ


SR. JUAN DIEGO DURAN ANDRADE


DR. ALFREDO RAMIREZ TAMARIZ
Secretario Ad-Hoc

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) E. Verdugo f.) María Rivera f.) Juan Durán f.) R. Vintimilla B. Notario número dos. Enm: TEGRAFICA.(3) / Vale.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

R. Vintimilla B.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



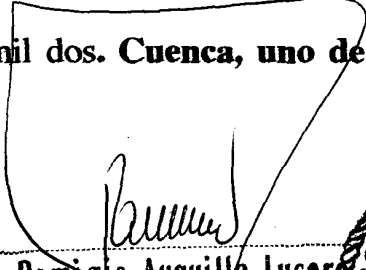
RAZON :---DOY FE :- Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía TERMINADOS PARA LA INDUSTRIA GRAFICA TELEGRAFICA CIA. LTDA. de fecha 09 DE ENERO DEL 2002, que se halla en el archivo a mi cargo, he sentado razón de la transferencia de participaciones que constan de éstas copias .--

Cuenca, a 31 DE ENERO del 2005.-

[Signature]

20-

ZON: Siento como tal que, en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **TERMINADOS PARA LA INDUSTRIA GRAFICA TEGRAFICA CIA. LTDA.,** que se encuentra inscrita con el No. 148 del REGISTRO MERCANTIL., el diez y seis de Abril del dos mil dos. **Cuenca, uno de Febrero del dos mil cinco. El Registrador.**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



ECUATORIANA *****

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SUPERIOR

PROFESION: ARQUITECTO

INSTRUCCION: 21 FOMER VERDUGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: LUIZ GOMEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXEDICION: 15/01/2002

FECHA DE CADUCIDAD: 15/01/2011

FORMA No. REN 0109278

Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 01014055B-6

VERDUGO GOMEZ SAUL EUGENIO

CUENCA/CAÑAR/HONORATO VASQUEZ

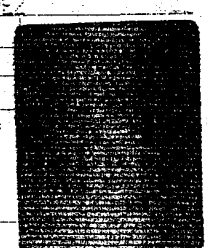
28 NOVIEMBRE 1959

TECNA DE NACIMIENTO: 00E- 0268 01341 M

SEXO: M

CAÑAR/CAÑAR

1959



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010139123-3

MARIA DEL CARMEN RIVERA BRAVO

28 DE NOVIEMBRE DE 1957

CUENCA-AZUAY

3 26 2845

CUENCA-AZUAY-1957



ECUATORIANA

E1133-V1122

CASADA CON SAUL EUGENIO VERDUGO GOMEZ

SECUNDARIA

ENPLEADO

ENRIQUE RIVERA

VIOLETA BRAVO

CUENCA, 19 DE ABR. DE 1984

LUGAR Y FECHA: 28 DE NOV. DE 1996

FECHA DE CADUCIDAD: 0838416

PULGAR DERECHO



ECUATORIANA *****

CIUDADANIA

DURAN ANDRADE JUAN DIEGO

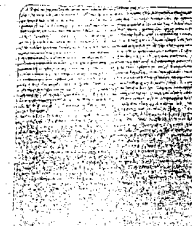
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

27 MARZO 1981

00E- 0021-00239 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO



ECUATORIANA *****

CIUDADANIA

DORA CATALINA CARDOSO MARTINE

SECUNDARIA

PEQUEÑO INDUSTRIAL

BRANLID-DURAN

EILENORA ANDRADE

CUENCA

20/09/2002

20/09/2004

0047191



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presento para su exhibicion.

Cuenca, del 9 DIC. 2004

[Signature]

